



INSTRUYE REAPERURA DE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 10 de Febrero de 2020.-

DECRETO N° 222.- /

Vistos:

- ✓ a) Referencia N° 7731 de fecha 11.10.2019 de Sr. Alcalde que ordena reabrir investigación sumaria ordenada mediante decreto municipal N° 1515 de fecha 21.08.2019, "a fin de determinar el origen de estas Demandas y el por qué el Tribunal resolvía que se debía pagar a los Demandantes en perjuicio del Patrimonio Municipal, es decir, establecer eventual responsabilidad administrativa de la resolución adoptada por el Tribunal, la que fuera favorable a los demandantes". Conforme a lo solicitado por Directora de Control, a través de Ord. N° 235 de fecha 08.10.2019 Sra. Rosa Valenzuela López;
- ✓ b) Decreto Alcaldicio N° 1515 de fecha 21.08.2019 para determinar responsabilidad administrativa por daño al patrimonio institucional por un monto de \$ 12.000.000 Resolución Judicial Causa RIT 0-8-2017
- c) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;
- d) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96 de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992;
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen lo Actos de los Órganos de la Administración del Estado
- f) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1., Las observaciones realizadas por la Directora de Control en Ord. N° 235 de fecha 08.10.2019 en relación a Decreto Alcaldicio N° 1751 03.10.2019 que sobresee la causa investigada y que fuera ordenada a través de Decreto Alcaldicio N° 1515 de 21.08.2019, sugiriendo reabrir el proceso administrativo y ampliar las diligencias correspondientes.

DECRETO:

1.- Elévese a Sumario y ordénese la Reapertura del Proceso Sumarial instruido mediante Decreto Alcaldicio N° 1515 de fecha 21.08.2019 para que el fiscal instructor realice diligencias que conlleven a esclarecer posible responsabilidad administrativa contra quien o quienes resulten responsables en los hechos señalados en letra a) de los vistos del presente Decreto.-

2.- Designase Fiscal instructor a don (a) **NANCY JOFRE HIDALGO**, Profesional Grado 9° E.M.R.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-


I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
MAURICIO VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE CONTROL
V° B°
ROSA VALENZUELA LOPEZ

JEEP/JAUS/amp.-

Distribución:

- Sra. Nancy Jofre Hidalgo.-
- Dirección de Control.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Archivo.-